



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

El Concejal con delegación de Hacienda y Personal, ha tenido a bien dictar la siguiente resolución n.º 583 de 1/2/2018:

Examinada la resolución de este Ayuntamiento n.º 7591, de 22 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas vacantes de Bombero-Conductor del Servicio contra Incendios (oposición libre), incluidas en la oferta de empleo público 2016, y RESULTANDO:

Primero: Que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de agosto de 2017, se aprobaron las bases específicas de la referida convocatoria, siendo publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 100, de fecha 30 de agosto de 2017 (modificación de errores BOP número 107, de 15 de septiembre de 2017), y anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 241, de 6 de octubre de 2017.

Segundo: Que la relación definitiva de personas admitidas, así como la constitución del Tribunal calificador, ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 148, de 29 de diciembre de 2017.

Tercero: Que, conforme a lo anterior, el Tribunal calificador, en sesión de fecha 24 de enero de 2018, ha quedado constituido en la forma siguiente:

Vocales titulares:

- Doña Ana Isabel González Ochoa, Jefa de Servicio de Protección Ciudadana de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Albacete.
- Doña Ana Martínez Giménez, Inspectora de Servicios del Ayuntamiento de Albacete.
- Don Diego Onrubia Cuartero, Jefe de Sección de Prevención y Mantenimiento del Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Albacete.
- Don Santiago Aguilar García, Sargento del Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Albacete.
- Don Ramón López Moreno, Inspector del Servicio de Seguridad del Ayuntamiento de Albacete.

Vocales suplentes:

- Doña Isabel Ramírez Torres, Técnico de Protección Civil de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Albacete.
- Doña Manuela López Espada, Jefa de la Unidad Técnica de Nóminas y Seguridad Social del Ayuntamiento de Albacete.
- Don Pedro Cañadas Sánchez, Sargento del Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Albacete.
- Don Guillermo Tauste Gómez, Cabo del Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Albacete.
- Don Diego Ángel López González, Subinspector del Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Albacete.

Secretaría:

- Don Andrés Huerta García, Jefe del Negociado de Selección de Recursos Humanos y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Albacete.
- Doña Isabel Cebrián Campos, Auxiliar de Administración General del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Albacete.

De conformidad con todo lo anterior, examinado el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos y en uso de las funciones que me han sido delegadas, DISPONGO:

1.º) Fijar, para el comienzo del primer ejercicio (teórico de conocimiento de la ciudad de Albacete y su término municipal), el día 20 de febrero de 2018 (martes), a las 17:00 horas, en las dependencias de la Universidad de Castilla-La Mancha, edificio “Benjamín Palencia” (campus universitario) de esta ciudad.

De conformidad con las bases generales que rigen los procesos selectivos de este Ayuntamiento y el sorteo celebrado en la Escuela de Administración Regional de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el día 15 de diciembre de 2017, el orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será a partir de la letra “M”. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “M”, el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “N”, y así sucesivamente.



2.º) Fijar el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, así como su web municipal ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)), para la exposición al público de los anuncios relativos a este procedimiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Así lo manda y firma el Concejal con delegación de Hacienda y Personal en uso de la delegación concedida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 24 de agosto de 2017.

Albacete, febrero de 2018.

1.784